Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-024/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 55/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 649/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 55/2023 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 43/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, presentado por la Comision Evaluadora de Ofertas, a solicitud de la Nota Interna CA/N° 006-0051/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de enero de 2022, identificada como Expediente NOT-7044-2022-000001, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 410/2022, de fecha 21 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 414.213;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 101/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 22.146.070.640.- (Guaraníes veintidós mil ciento cuarenta y seis millones setenta mil seiscientos cuarenta);

Que, por Resolución C.A. Nº 044-014/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 589/2022, de fecha 02 de agosto del año 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que en las fechas 17, 18 y 19 de setiembre de 2022, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53/21 Y OTRAS PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000018748/2022, de fecha 28 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y contó con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.077.994.532.- (Guaraníes un mil setenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1689/2022, de fecha 28 de abril de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-024/2023

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 414.213, de fecha 16 de noviembre de 2022, siendo las 10:39 horas, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 414.213 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

1. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8;
2. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0;
3. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N°80022558-9;
4. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6;
5. MEDICINE S.A. – RUC N° 80015176-3;
6. EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6;
7. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7;
8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4;
9. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA. – RUC N° 80092809-1;
10. BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2;
11. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4;
12. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 11:00 y hora fin 12:07 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8 - Total de 46 (cuarenta y seis) hojas foliadas;
2. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 - Total de 25 (veinticinco) hojas foliadas;
3. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N°80022558-9 - Total de 62 (sesenta y dos) hojas foliadas;
4. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6 - Total de 91 (noventa y un) hojas foliadas;
5. MEDICINE S.A. – RUC N° 80015176-3 - Total de 95 (noventa y cinco) hojas foliadas;
6. EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 - Total de 35 (treinta y cinco) hojas foliadas;
7. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7 - Total de 106 (ciento seis) hojas foliadas;
8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4 - Total de 103 (ciento tres) hojas foliadas;
9. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA. – RUC N° 80092809-1 - Total de 559 (quinientos cincuenta y nueve) hojas foliadas;
10. BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2 - Total de 21 (veintiún) hojas foliadas;
11. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4 - Total de 96 (noventa y seis) hojas foliadas;
12. SCAVONE HERMANOS SA. – RUC N° 80001916-4 - Total de 52 (cincuenta y dos) hojas foliadas;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentra vigentes, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas BIOTENG S.A., según el punto VI INFORME JURÍDICO y GUAYAKI S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo indicado en el apartado XIII VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EETT;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desierto el Ítem N° 1, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30º Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas"*;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", a las firmas EUROQUIMICA S.A., en los Ítems N° 5 y N° 7; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 8; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 7; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), en el Ítem N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5; SCAVONE HERMANOS S.A., en el Ítem N° 9; y VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE, en el Ítem N° 2, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, por Nota Interna CA/N° 006-0051/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 006/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a realizar las siguientes actividades:

"a) Elevar análisis ampliatorio del desglose de precios de los Ítems Nº 2 "GLUCONATO DE CALCIO 10%", N° 3 "SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA AL 33 %", Nº 4 "SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%", N° 5 "SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTONICA 5%" y Nº 7 "SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%, en el cual deberá indicar si los mismos son aceptables o no para ser adjudicados.

b) Remitir el informe requerido a la Unidad Solicitante, referente al detalle de los ítems que se encuentran desabastecidos, los cuales han superado el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios, y se sugieren adjudicar debido a la necesidad de contar con los mismos.

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

c) *Informar sobre los precios de los productos que fueron adjudicados recientemente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social u otra Institución Pública y que cuenten con similares características a las solicitadas en el proceso de referencia"*;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 43/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Complementario N° 1, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", en respuesta a la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", a las firmas EUROQUIMICA S.A., en los Ítems N° 5 y N° 7; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 8; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 7; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), en el Ítem N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5; SCAVONE HERMANOS S.A., en el Ítem N° 9; y VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE, en el Ítem N° 2, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Declarar desierto el Ítem N° 1, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*.----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los Contratos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Camino

ANEXO I

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	10711	10000543	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	DEXTROSA 5% CELLOFARM	NACIONAL	14.250	28.500	15.000	427.500.000
7	10713	10000545	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION FISIOLOGICA 0,9% CELLOFARM	NACIONAL	77.265	154.530	14.580	2.253.047.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS - IVA INCLUIDO													2.680.547.400

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	10716	10000547	51131906-9999	POLIHIDROXIETILALMIDÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	VOLUVEN 6%	FRANCIA/ ALEMANIA/ URUGUAY	290	580	250.000	145.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES- IVA INCLUIDO													145.000.000

MEDICINE S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	10713	10000545	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	51.510	103.020	14.580	1.502.031.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS - IVA INCLUIDO													1.502.031.600

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	1530	10000541	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION FISIOLOGICA 0,9% CELLOFARM	PARAGUAY	141.450	282.900	17.900	5.063.910.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CINCO MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL - IVA INCLUIDO													5.063.910.000

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	1530	10000541	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF	PARAGUAY	235.750	471.500	17.900	8.439.850.000
5	10711	10000543	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	DEXTROSA 5% PSF	PARAGUAY	23.750	47.500	15.000	712.500.000
6	10712	10000544	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5 %	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	DEXTROSA 5% PSF	PARAGUAY	35.000	70.000	16.090	1.126.300.000
7	10713	10000545	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF	PARAGUAY	128.775	257.550	14.580	3.755.079.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CATORCE MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL - IVA INCLUIDO													14.033.729.000

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1539	10000517	51182403-001	GLUCONATO DE CALCIO 10%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	GLUCONATO DE CALCIO 10% QUIMFA	NACIONAL	90.700	181.400	5.900	1.070.260.000
3	1532	10000530	51191601-001	SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA AL 33 %	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION DE DEXTROSA HIPERTONICA 33% QUIMFA	NACIONAL	5.050	10.100	12.000	121.200.000
4	1530	10000541	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% B. BRAUN	BRASIL/ PERU	94.300	188.600	17.900	3.375.940.000
5	10711	10000543	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5% B. BRAUN	BRASIL/ PERU	9.500	19.000	15.000	285.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL - IVA INCLUIDO													4.852.400.000

Fernando F. Fernández R.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretario del Consejo de Administración

Hospital Central I.P.S.
Dra. Mirtha González
R.P. 4.025 - Química Farmacéutica
Unidad de Nutrición

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Juan Manuel Villa
Director
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
OF. Lorena Cardozo
Reg. Prof. Nº 4147

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	11313	10000653	51191601-001	SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA AL 50%	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA 50% CATEDRAL	PARAGUAY	18.000	36.000	19.949	718.164.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL - IVA INCLUIDO													718.164.000

VICENTE SCAVONE &CIA SAE

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1539	10000517	51182403-001	GLUCONATO DE CALCIO 10%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	GLUCONATO DE CALCIO LASCA	NACIONAL	136.050	272.100	5.900	1.605.390.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL - IVA INCLUIDO													1.605.390.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/22 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53/21 Y OTRAS PARA EL IPS" GS. 30.601.172.000 (GUARANÍES TREINTA MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

Hospital Central IPS
Dra. Mirtha González
R.P. 4.025 - Química Farmacéutica
Unidad de Nutrición

Fernando F. Fernández R.
Mat. C.S.J. N° 08.559
Cel.: 0984 308 966

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. [illegible]
Reg. Prof. N° 4147

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel V[illegible]
Director [illegible]

Resolución C.A. - Página Web IPS